



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS DE APERTURA Y GESTIÓN DE UNA CUENTA CORRIENTE QUE ATIENDA EL PAGO DE HABERES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El próximo 29 de octubre de 2022 finaliza la prórroga del contrato privado suscrito entre el Ministerio de Justicia y la entidad bancaria Caixabank, S.A. para la prestación del servicio de "apertura y gestión de una cuenta corriente que atienda el pago de haberes, retribuciones del personal del Ministerio de Justicia". Esta situación exige el inicio de los trámites necesarios de un nuevo expediente, al objeto de garantizar la continuidad del servicio bancario.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio bancario de apertura y gestión de la cuenta corriente para la atención del pago de haberes, retribuciones y, en su caso, seguridad social del personal del Ministerio de Justicia.

Este contrato tiene la consideración de contrato privado, según la LCSP.

De acuerdo con los artículos 23 y 109.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta cuenta serán inembargable y con cargo a ella no podrá producirse compensación alguna.

2.2. Insuficiencia de medios:

La Subsecretaría de Justicia carece de medios técnicos y personales para la realización de estas actividades, por lo que procede su externalización por medio de un contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1. Duración inicial.

El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses, a partir del 30 de octubre de 2022.

3.2. Prórrogas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la LCSP, el contrato podrá prorrogarse por un máximo de 36 meses.

La duración máxima del contrato será de 60 meses.

		Código Seguro de verificación:	PF : 6d46-btoR-DT80-bs0L	Página	1/3
		FIRMADO POR	PABLO JOSE LOPEZ BERGIA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6d46-btoR-DT80-bs0L					



4. DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.

4.1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El importe del Presupuesto Base de Licitación (PBL) asciende a 11.939,46 € para los dos años del servicio.

4.2. Impuestos indirectos:

El contrato está exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1. 18º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 29.848,65 €, que se corresponden a la suma de los siguientes conceptos:

- Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) del período inicial (24 meses): 11.939,46 €.
- Importe de las prórrogas previstas (máximo 36 meses): 17.909,19 €.
- No se prevé modificación del contrato

4.4. Desglose del presupuesto:

Costes directos	Anuales	Años	Imp. Total
Coste mantenimiento	3.569,35 €	2	7.138,69 €
Coste servicios banca electrónica	100,00 €	2	200,00 €
Coste transferencias	1.477,00 €	2	2.954,00 €
Subtotal	5.146,35 €	2	10.292,70 €
Costes indirectos	Anuales	Años	Imp. Total
Gastos generales (10%)	514,60 €	2	1.029,20 €
Beneficio industrial (6%)	308,78 €	2	617,56 €
Subtotal	828,38 €	2	1.646,76 €
Total	5.969,73 €	2	11.939,46 €
IVA	- €	2	- €
TOTAL PBL	5.969,73 €	2	11.939,46 €

		Código Seguro de verificación:	PF: 6d46-btoR-DT80-bs0L	Página	2/3
		FIRMADO POR	PABLO JOSE LOPEZ BERGIA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6d46-btoR-DT80-bs0L					



4.5. Justificación del presupuesto:

Para establecer el **presupuesto base de licitación**, se han aplicado los siguientes conceptos susceptibles de ser retribuidos por la Administración por el servicio prestado:

- Coste de mantenimiento de cuentas.
- Costes asociados a los servicios de banca electrónica.
- Número estimado de transferencias a realizar durante el periodo de ejecución del contrato.

a) Cálculo del coste de mantenimiento de las cuentas.

Se ha tomado como referencia el saldo medio anual de 2021, al que se le ha aplicado un diferencial de +2 %, para cubrir posibles fluctuaciones.

El coste de mantenimiento se ha calculado aplicando sobre el total de saldo medio, el tipo de facilidad de depósito que aplica el Banco de España en la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas no relacionadas con la política monetaria (-0,50%).

b) Costes asociados a los servicios de banca electrónica.

Gastos de alta, establecimiento y mantenimiento de los servicios de banca electrónica: conexión electrónica, canales directos, alertas, identificación digital. Se incluyen los dispositivos de identificación digital tipo "token" para garantizar la seguridad del servicio. Estos costes, anualmente, se estiman en 100,00 €/cuenta, resultando un total de **100,00 €** anuales.

c) Coste Transferencias.

La estimación del número de transferencias que soportan las cuentas objeto de este expediente de contratación es de **14.770** al año. Considerando que un número indeterminado de destinatarios de las transferencias pueden ser potenciales clientes de la entidad que resulte adjudicataria del contrato y, por lo tanto, gratuitas, y considerando que la práctica totalidad de las operaciones que soportan estas cuentas se realizan mediante orden automática o fichero, con coste más reducido, se ha estimado un coste de 0,10 € por transferencia, resultando un total anual de **1.477,00 €**.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- Pablo J. López Bergia

		Código Seguro de verificación:	PF : 6d46-btoR-DT80-bs0L	Página	3/3
		FIRMADO POR	PABLO JOSE LOPEZ BERGIA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6d46-btoR-DT80-bs0L					